

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Área de Eventos

RANKING NACIONAL
NORMATIVA REGULADORA

TEMPORADA 2026

ÍNDICE

APARTADO

Apartado 1º- Denominaciones

Apartado 2º.- Ránking Nacional por Pruebas

Apartado 3º.- Ránking Nacional Único por Pruebas

Apartado 4º.-Ránking Nacional de Clubes

Apartado 5º.- Ránking Nacional de Federaciones Territoriales

Apartado 6º.- Protección del Ránking

APARTADO 1º: DENOMINACIONES

ARTICULO 1.- El Ránking Nacional estará compuesto, a su vez por los siguientes ránkings:

- i. Ránking Nacional por pruebas (en adelante RNp).
- ii. Ránking Nacional Único por pruebas (en adelante RNu)
- iii. Ránking Nacional de Clubes (en adelante RNC)
- iv. Ránking Nacional de Federaciones Territoriales) (en adelante RNf)
- v. Ránking Nacional de Parabádminton (en adelante RNPb)

APARTADO 2º: RÁKING NACIONAL POR PRUEBAS

ARTICULO 2.- El Ránking Nacional por Pruebas y Clases Funcionales (en el caso de parabádminton) está compuesto, a su vez, por cuatro rankings:

- i. ESP Rn Jóvenes, que aglutina las categorías de edad Sub 11, Sub 13, Sub 15, Sub 17 y Sub 19.
- ii. ESP Rn Absoluto, que aglutina a deportistas de cualquier categoría de edad que participe en competiciones puntuables para este ránking, **incluido a los deportistas de categoría Sub 23 que participan en el Campeonato de España Sub 23.**
- iii. ESP Rn Sénior, que aglutina todas las categorías de edad de A1+30, A2+35, B1+40, B2+45, C1+50, C2+55, D+60, S+65 y S+70.
- iv. ESP RN Parabádminton

ARTICULO 3.- El ránking nacional por pruebas se publicará semanalmente atendiendo al siguiente funcionamiento:

3.1.- Las listas de puntos pertenecientes a las distintas pruebas: individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos, serán publicadas después de cada una de las competiciones puntuables, salvo en los siguientes casos:

- i. Campeonatos Autonómicos: Los puntos serán computados en la semana coincidente con el fin del plazo de inscripción a los distintos campeonatos de España por pruebas.
- ii. La Liga Nacional de Clubes: Los puntos serán computados en la semana inmediatamente posterior a la finalización del último encuentro de la Liga Nacional.
- iii. Liga Promesas: 2 semanas previas a la celebración de la fase final, en caso de que esta tenga lugar y, de lo contrario, en la primera publicación del mes de Junio.

3.2.- Los jugadores ganarán puntos básicos de acuerdo con su progresión durante una competición particular. En competiciones con un sistema de eliminación directa, se obtendrán los puntos de acuerdo con lo que indique BWF en cada caso. En competiciones con un sistema de competición mixto, se prevén los siguientes casos:

- i. En la fase de grupos, los primeros clasificados que no hayan entrado en la fase de eliminación directa obtendrán los puntos correspondientes a la ronda inmediatamente anterior a la que figure en la fase de eliminación directa.
- ii. En la fase de grupos, los segundos clasificados que no hayan entrado en la fase de eliminación directa obtendrán los puntos correspondientes a la ronda inmediatamente anterior a la que puntúa el primer clasificado del grupo que no ha entrado en la fase de eliminación directa.
- iii. En la fase de grupos, los terceros y siguientes clasificados puntuarán de manera proporcional al criterio citado anteriormente.
- iv. En la fase de eliminación directa, si el jugador/pareja está exento/a de jugar la primera ronda y pierde en la segunda, obtendrá los puntos correspondientes al perdedor de la **primera ronda en la que fuera eliminado.**

- v. En la fase de eliminación directa, está exento/a de jugar la primera ronda, gana la segunda y pierde en la tercera, obtendrá los puntos correspondientes al perdedor de la tercera ronda.
- vi. En la fase de eliminación directa, pasa la primera ronda por incomparecencia del contrario y pierde en la segunda, obtendrá los puntos correspondientes al perdedor de la segunda ronda.
- vii. En la fase de eliminación directa, está exento de jugar en la primera ronda, pasa la segunda por incomparecencia del contrario y pierde en la tercera, obtendrá los puntos correspondientes al perdedor de la tercera ronda.

3.3.- Las puntuaciones totales obtenidas en todos los torneos en los que participe un jugador se calcularán de acuerdo con los siguientes requisitos y teniendo en cuenta que:

- i. Únicamente se tomarán como referencia los torneos en los que haya participado en el periodo de referencia del ranking, esto es, en las últimas 52 semanas. Adicionalmente, no estará permitido que un mismo deportista obtenga puntos de ranking nacional, en la misma semana, por dos torneos (nacionales oficiales, nacionales co-oficiales o internacionales) diferentes puntuables para el mismo ranking nacional. salvo en la semana en la que esté previsto que los Campeonatos Autonómicos sean rankeados, de manera simultánea, en la fecha coincidente con el fin del plazo de inscripción a los Campeonatos de España por categorías. En los casos en los que se produzca una participación nacional e internacional en la misma semana, únicamente computarán los resultados de la competición nacional.
- ii. En las pruebas de dobles, los puntos se le asignarán individualmente a cada deportista independientemente de la pareja con la que los hubiera obtenido.
- iii. Se seleccionarán el mismo número de torneos que se correspondan con el factor de división de cada ranking y escogiendo aquellos en los que se haya conseguido un mayor número de puntos básicos.
- iv. Serán divididas de acuerdo con los criterios definidos en la siguiente tabla:

v. **Tabla 2.2. Factores de división ESP Rn Jóvenes, Absoluto y Sénior**

RANKING	Factor división
	/6
ESP Rn Jóvenes	X
ESP Rn Absoluto	X
ESP Rn Sénior	X

Tabla 2.2. Factores de división ESP Rn Parabádminton

RANKING	Factor división
	/4
ESP Rn Parabádminton	X

- vi. Se calcularán sin decimales y teniendo en cuenta en estos casos el redondeo (al alza para .5 a .9 y a la baja para .1 a .4).

- vii. En caso de producirse un empate en la puntuación final, se tendrá en cuenta como el mejor clasificado a aquél que haya conseguido esa puntuación habiendo disputado menos competiciones.
- viii. En las competiciones del ESP Rn Jóvenes, también se tendrán en cuenta todas las competiciones que el deportista haya disputado en la categoría en cuestión así como en las inmediatamente inferiores hasta la que por edad le corresponda y siempre dentro del periodo de referencia del ranking. Así mismo, y solo para la categoría Sub 19, los deportistas obtendrán puntos por su participación en competiciones de categoría Absoluta.

Ejemplo 1:

Un deportista Sub 15 disputa 3 competiciones de individual masculino, cada una en una categoría diferente, por ejemplo en las categorías Sub 17 (en San Sebastián), Sub 15 (en Santander) y Sub 19 (en Alfajarín). La puntuación que este deportista tendrá en el ranking nacional será:

- En la categoría Sub 15: 3 competiciones. La suma de los puntos obtenidos en la competición donde jugó Sub 15, en la de Sub 17 y en la de Sub 19.*
- En la categoría Sub 17: 2 competiciones. La suma de los puntos obtenidos en la competición donde jugó Sub 17 y en la de Sub 19.*
- En la categoría Sub 19: 1 competición. La competición donde jugó Sub 19.*

Ejemplo 2:

Un deportista Sub 17 disputa 1 competición de individual masculino en un máster Absoluto,. La puntuación que este deportista tendrá en el ranking nacional será:

- En la categoría Absoluta: 1 competición de acuerdo a la ronda que alcanzara y con la puntuación acorde con el grado del máster.*
- En la categoría Sub 19: La misma puntuación que en la categoría Absoluta.*
- En la categoría Sub 17: No obtendría puntuación.*

- ix. En las competiciones del ESP Rn Sénior, también se tendrán en cuenta todas las competiciones que el deportista haya disputado en una categoría y las inmediatamente inferiores dentro del periodo de referencia del ranking.

Por ejemplo:

Un deportista C1 disputa 3 competiciones de individual masculino, cada una en una categoría diferente, por ejemplo en las categorías C1 (en Jaén), B2 (en Santander) y A2 (en Alfajarín). La puntuación que este deportista tendrá en el ranking nacional será:

- En la categoría C1: 3 competiciones. La suma de los puntos obtenidos en la competición donde jugó C1, en la de B2 y en la de A2.*
- En la categoría B2: 2 competiciones. La suma de los puntos obtenidos en la competición donde jugó B2 y en la de A2.*
- En la categoría A2: 1 competición. La competición donde jugó A2.*

- x. A los deportistas participantes en el Campeonato de España Sub 23 que dispongan de puntos de RN por su participación en el Campeonato de España Absoluto sólo les computará la mejor de las dos participaciones.

3.4.- Los puntos ganados en los eventos pertenecientes al sistema de puntuación nacional según la catalogación de estrellas serán los que se indican a continuación:

i. En las competiciones por pruebas según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2.3. Puntuación obtenida en el ranking nacional en competiciones por pruebas

Nivel	1	2	¾	5/8	9/16	17/32	33/64	65/128	129/256	257/512	513/1024
Premium +	14500	12500	10500	8200	6000	3700	1450	750	300	150	80
Premium	14000	12000	10000	7800	5700	3500	1400	720	280	140	75
n1	13500	11500	9500	7400	5400	3300	1350	670	270	135	70
n2	11000	9350	7700	6050	4320	2660	1060	520	210	100	50
n3	9200	7800	6420	5040	3600	2220	880	430	170	80	40
n4	7000	5950	4900	3850	2750	1670	660	320	130	60	30
n5	5500	4680	3850	3030	2110	1290	510	240	100	45	30
n6	4000	3400	2800	2200	1520	920	360	170	70	30	20
n7	2500	2130	1750	1370	920	550	210	100	40	20	10
n8	1700	1420	1170	920	600	350	130	60	20	10	5
n9	720	568	472	376	224	120	40	16	0	0	0

ii. En las competiciones por equipos según se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 2.4. Puntuación obtenida en la Liga Nacional de Clubes

CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
DIVISIÓN DE HONOR	Regular	Individuales Nº1 y Dobles	1800	900
		Individuales Nº2	1600	800
	Play Off Semifinal y final	Individuales Nº1 y Dobles	2100	1.000
		Individuales Nº2	1700	900
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>6	Los 6 mejores	
		6	6	
		<6	Todos	
CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
PRIMERA NACIONAL ORO	Regular	Individuales Nº1 y Dobles	1500	700
		Individuales Nº2	1350	600
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>6	Los 6 mejores	
		6	6	
		<6	Todos	
CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
PRIMERA NACIONAL PLATA	Regular	Individuales Nº1 y Dobles	1.300	600
		Individuales Nº2	1.200	550
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>6	Los 6 mejores	
		6	6	
		<6	Todos	
CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
PRIMERA NACIONAL BRONCE	Regular	Individuales Nº1 y Dobles	1100	500
		Individuales Nº2	1.000	400
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>6	Los 6 mejores	
		6	6	
		<6	Todos	
CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
SEGUNDA ORO	Regular	Individuales Nº1 y Dobles	900	400
		Individuales Nº2	800	300
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>6	Los 6 mejores	
		6	6	
		<6	Todos	

Tabla 2.5. Puntuación obtenida en el CESA Absoluto

CATEGORÍA	FASE	PRUEBA	GANADOR	PERDEDOR
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS ABSOLUTO	Fase Grupos	Individuales y Dobles	2.800	1.200
	Fase Play Off	Individuales y Dobles	3.000	1.500
	Criterio	Partidos disputados	Resultados a tener en cuenta	
		>4	Los 4 mejores	
		4	4	
		<4	Todos	

Tabla 2.6. Puntuación obtenida en la LIGA PROMESAS

CATEGORÍA	NIVEL	PRUEBA
SUB 13 SUB 15 ⁽¹⁾	Similar a División de Honor	Las 3 primeras FFTT en el Ranking de Federaciones Territoriales de la categoría, salvo que la competición se hubiera disputado en formato copa, en cuyo caso bajará al inmediatamente inferior.
	Similar a Primera Oro	De la 4ª a la 6ª (ambas incluidas) FFTT en el Ranking de Federaciones Territoriales de la categoría, salvo que la competición se hubiera disputado en formato copa, en cuyo caso bajará al inmediatamente inferior.
	Similar a Primera Plata	De la 7ª a la 9ª (ambas incluidas) FFTT en el Ranking de Federaciones Territoriales de la categoría, salvo que la competición se hubiera disputado en formato copa, en cuyo caso bajará al inmediatamente inferior.
	Similar a Primera Bronce	El resto de FFTT que aparezcan en el Ranking de Federaciones Territoriales y disputen la Liga Promesas, salvo que la competición se hubiera disputado en formato copa, en cuyo caso bajará al inmediatamente inferior.

⁽¹⁾ Pendiente de estudio

3.5.- No existirán mínimos para que una prueba sea rankeada salvo que en dicha prueba no se haya disputado ningún partido sea el motivo que fuere.

3.6.- La incomparecencia de un jugador o pareja en una competición en la que se hubieran inscrito y figurasen en el sorteo supondrá la pérdida de 10,000 puntos en la clasificación del jugador o la pareja, además de las actuaciones específicas estipuladas para este caso en el Reglamento General de FESBA.

3.7.- En lo relativo a la obtención de puntos en partidos de abandono y/o retirada será de aplicación lo que anualmente establezca la BWF para estos casos.

3.8.- El plazo de reclamación a posibles errores en el Ranking Nacional se establece como norma el siguiente periodo: “siguiente actualización del mismo”. Una vez superado este plazo no será aceptada la reclamación salvo que las modificaciones a incluir no afecten al conjunto del ranking.

APARTADO 3º: RÁKING NACIONAL ÚNICO POR PRUEBAS

ARTÍCULO 4.- El Ránking Nacional Único por pruebas se actualizará semanalmente, al igual que el RNp.

ARTÍCULO 5.- El RNU es el ránking que aglutinará en una única lista de puntuación (diferenciada entre bádminton y parabádminton) por pruebas, a todos los deportistas que participen en competiciones oficiales y co-oficiales puntuables en las categorías del RNp ESP Jóvenes (Sub 11, Sub 13, Sub 15, Sub 17 y Sub 19), RNp ESP Absoluto (Absoluto y Sub 23), ESP Rn Único de silla y ESP Rn Único de pie.

ARTÍCULO 6.- El RNU se calculará teniendo en cuenta los puntos que cada deportista obtenga en cada prueba en la que participe en una competición puntuable, aplicando un factor corrector a dicha puntuación en base a los siguientes criterios:

Tabla 3.1. Factor de corrección para el cálculo del RNU

Categoría	Factor de corrección para los puntos de RN
Absoluto y Parabádminton	Sin factor de corrección
Sub 19	Se multiplicarán los puntos del RN x 0,4
Sub 17	Se multiplicarán los puntos del RN x 0,3
Sub 15	Se multiplicarán los puntos del RN x 0,15
Sub 13	Se multiplicarán los puntos del RN x 0,1
Sub 11	Se multiplicarán los puntos del RN x 0,05

APARTADO 4º: RÁKING NACIONAL POR CLUBES

ARTÍCULO 7.- El Ránking Nacional por Clubes RNc. Dicho ránking se actualizará semanalmente desde la semana 7 a la semana 52 de cada año.

ARTÍCULO 8.- El total de puntos asignados a cada Club será el resultante del sumatorio de puntos totales del RNu de acuerdo con:

8.1.- En las pruebas de individuales:

- Individual Masculino: Los dos mejores deportistas clasificados.
- Individual Femenino: Las dos mejores deportistas clasificadas.

8.2.- En las pruebas de dobles:

- Dobles Masculino: Los cuatro mejores deportistas clasificados.
- Dobles Femenino: Las cuatro mejores deportistas clasificadas.
- Dobles mixto: Los cuatro mejores deportistas clasificado/as.

APARTADO 5º: RÁKING NACIONAL FEDERACIONES TERRITORIALES

ARTÍCULO 9.- El Ránking Nacional por Federaciones Territoriales RNf. Dicho ranking se actualizará semanalmente desde la semana 7 a la semana 52 de cada año.

ARTÍCULO 10.- El total de puntos asignados a cada Federación Territorial será el resultante del sumatorio de puntos totales del RNu de acuerdo con:

10.1.- En las pruebas de individuales:

- Individual Masculino: Los tres mejores deportistas clasificados.
- Individual Femenino: Las tres mejores deportistas clasificadas.

10.2.- En las pruebas de dobles:

- Dobles Masculino: Los cuatro mejores deportistas clasificados.
- Dobles Femenino: Las cuatro mejores deportistas clasificadas.
- Dobles mixto: Los cuatro mejores deportistas clasificado/as.

APARTADO 7º: PROTECCIÓN DEL RÁNKING NACIONAL

ARTÍCULO 9.- Aquellos jugadores clasificados entre los 16 primeros puestos en las pruebas de individual o las 12 en las pruebas de dobles en el ránking nacional por pruebas (RNp) podrán enviar una solicitud a la FESBA para obtener una “protección del Ránking” debido a una lesión y/o a circunstancias médicas que le impidan competir durante periodos prolongados de tiempo. Para ello, se tendrá en consideración lo siguiente:

9.1.- El jugador deberá presentar documentación médica y/u otra documentación relevante que respalde la solicitud para obtener la protección del ránking.

9.2.- En caso de que la FESBA otorgue la clasificación protegida, el jugador:

- i) No podrá participar en ninguna competición oficial o cooficial, nacional y/o internacional durante un mínimo de tres meses y hasta un máximo de doce meses, o bien hasta que el jugador notifique a la FESBA que desea volver a participar en una competición oficial o co-oficial de carácter nacional y/o internacional.
- ii) Tendrá derecho a la protección del ránking nacional desde la semana coincidente en la que la FESBA haya otorgado el permiso. Después de 12 meses, el deportista participará en las competiciones en función de su posición normal, dejando de estar protegida la clasificación a partir de ese momento.
- iii) En el regreso a la competición tendrán derecho a participar en los torneos con la posición de clasificación protegida por la misma cantidad de tiempo que hayan estado ausentes, sujeto a un máximo de seis meses.
- iv) No tendrá derecho a que se le otorgue una protección del ránking nacional similar durante al menos los dos años siguientes al momento del regreso a la competición.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Cuando como consecuencia de un cambio en las semanas de finalización de los campeonatos de España o de la Liga Nacional de Clubes de una temporada a otra, los puntos de ránking nacional de la temporada inmediatamente anterior serán sustituidos por los de la temporada vigente en la semana inmediatamente posterior a la finalización del campeonato de España (que corresponda) o de la Liga Nacional de Clubes.

Nota: En sombreado amarillo se presentan las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de FESBA

Nota: En sombreado rojo se presentan las modificaciones aprobadas con posterioridad al inicio de la temporada